

El pleno de la entidad declaró inadmisibile el recurso de un grupo de diputados para impugnar la nueva ley: **Tribunal Constitucional cierra la puerta a “rebelión oficialista” contra reforma del Gobierno para combatir la “permisología”**

Los firmantes mantuvieron su crítica, pero dicen que “acatan” la decisión.

EYN

En fallo dividido, con 5 votos contra 4, el pleno del Tribunal Constitucional (TC) decidió no acoger a trámite el requerimiento que presentó un grupo mayoritario de diputados oficialistas para impugnar el contenido de la denominada ley marco de autorizaciones sectoriales, reforma del Ejecutivo que pretende combatir la “permisología”.

El recurso, presentado por 42 legisladores —casi el 60% de las fuerzas de Gobierno en la Cámara de Diputados—, pretendía frenar la reforma aprobada semanas atrás por el Congreso, impugnando en particular el artículo donde se establece la posibilidad de reemplazar determinadas autorizaciones por declaraciones juradas. Argumenta-

ban una contradicción de esta norma con el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Si bien el fallo del TC no analiza los argumentos de fondo del requerimiento, el ministro de Economía, Nicolás Grau, destacó el hecho como una buena noticia. “Es un proyecto muy importante, porque nos va a permitir reducir los tiempos de evaluación sectorial entre un 30% y un 70%, sin afectar con esto el estándar regulatorio y mucho menos el estándar ambiental, que no es tocado por este proyecto”, argumentó.

Las críticas de fondo

Entre los diputados que impulsaron este recurso se mostraron disconformes con la deci-



Los jueces declararon la inadmisibilidad del recurso en fallo dividido.

sión del TC. Daniel Melo (PS), uno de los que lideró la presentación, aseguró que acatan la decisión del tribunal, pero insistió en que “con esto se valida una ley que debilita la protección ambiental en plena crisis climática y pone en riesgo a las personas (...). Seguimos creyendo que

no puede haber desarrollo a cualquier precio. Modernizar el Estado no debiese ser sinónimo de desregulación”.

La arremetida oficialista contra el proyecto tomó fuerza en el tercer trámite del mismo, en la Cámara de Diputados, donde una parte importante de parlamenta-

rios del PS y el Frente Amplio votaron en contra de la iniciativa, mientras la bancada del Partido Comunista, en su mayoría, se abstuvo. Dicha respuesta es notable, considerando que el proyecto sobre “permisología” es uno de los más relevantes en la agenda que ha presentado el Gobierno para reimpulsar la economía, pero solo pudo salir del Congreso por el apoyo de la oposición.

Filas desordenadas

Desde Renovación Nacional, el diputado Miguel Mellado valoró que el TC haya respaldado el curso de la nueva ley. En particular, dijo, la nueva normativa permite favorecer especialmente a las empresas de menor tamaño. “Lo que no pudo el Gobierno lo hizo el Tribunal Constitucional: ordenó a los oficialistas, porque no le dio curso a la tramitación de la solicitud de estos parlamentarios e hizo justicia con miles de pymes que van a

tener la posibilidad de tener técnicas habilitantes alternativas para sacar sus proyectos adelante (...). El pato cojo está más cojo que nunca”.

Por su lado, el senador Rojo Edwards también afirmó que este hito representa una derrota política para un sector del oficialismo, además de demostrar “descoordinación y falta de capacidad de dar y entregar gobernabilidad”. En cuanto al contenido mismo de la nueva ley, cuestionó que “el oficialismo y sus parlamentarios han demostrado estar absolutamente contrarios a toda posibilidad de crecimiento, de generación de empleo y de inversión para Chile, argumentando materias que ni siquiera estaban consideradas dentro del proyecto de ley. La ignorancia que demostraron los diputados en esta presentación es realmente impactante y solamente puede explicarse por el populismo que a algunos les pica cerca de las elecciones”.